

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA VICARLEG S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

GUAYAQUIL, 30 DE MARZO DEL 2017

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VICARLEG S.A.

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la Compañía VICARLEG S.A. para el cual fui designado por la Junta General de Accionistas, y con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Art. 321 de la Ley de Compañías paso a exponer lo siguiente:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la Compañía VICARLEG S.A., así como el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe basado en mi revisión y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales y las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"; incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de VICARLEG S.A., y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los Socios, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
 - Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
 - Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardaran la integridad económica de los activos y las obligaciones.
 - Que la documentación contable financiera y legal, cumpla con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de VICARLEG S.A., con las disposiciones

mencionadas en el párrafo 2 del presente informe, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y pruebas efectuadas.
5. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar mi opinión.

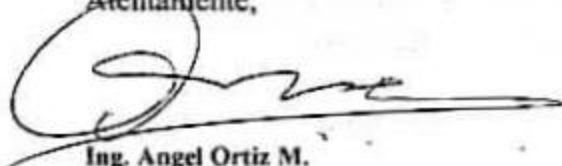
En mi opinión los Estados Financieros, (anteriormente mencionados) de la Compañía VICARLEG S.A. al 31 de diciembre del 2016 están de acorde con los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de las operaciones a la fecha antes mencionada, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2016, resumiendo lo siguiente: Durante el ejercicio económico del año 2016, se ha obtenido una Utilidad antes de participación de trabajadores de US\$ 66.742,67. La provisión para el pago de las utilidades a trabajadores es de US\$ 10.011,40 y la provisión para el pago del impuesto a la renta fue de US\$ 12.480,88, quedando como utilidad neta del año un valor de US\$ 44.250,39 la misma que se encuentra reflejada en el Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en dicho periodo está ajustado a las normas de una buena administración.

De los Señores Accionistas, con la mayor consideración.

Atentamente,



Ing. Angel Ortiz M.
COMISARIO
C.I. 0916079965